



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0721

Piura, 19 DIC 2023

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 0358-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 04 de julio del 2023, Contrato N° 013-2023/GRP-DRTyCP-DR de fecha 11 de septiembre del 2023, Informe N° 017-2023/Ing.VMAG de fecha 05 de octubre de 2023, Carta N° 012-2023/DRTYC-DC-UIV-MMMV de fecha 17 de octubre de 2023, Informe N° 618-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 11 de diciembre de 2023, Informe N° 984-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 12 de diciembre de 2023; relacionados con la aprobación del CRONOGRAMA DE EJECUCION, VALORIZADO Y PERT CPM PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA – YAMANGO – PAJAI – LA JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+490 CENTRO POBLADO DE YAMANGO”.**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA – YAMANGO – PAJAI – LA**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0721

Piura, 19 DIC 2023

JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+490 CENTRO POBLADO DE YAMANGO”.

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0358-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 04 de julio de 2023, se aprobó los términos de referencia para la ejecución del servicio: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA – YAMANGO – PAJAI – LA JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+490 CENTRO POBLADO DE YAMANGO”.

Que, con fecha 11 de septiembre del 2023, se suscribe el Contrato N° 013-2023/GRP-DRTyCP-GRP-C.S., con la empresa M&Ñ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20525883168 para la ejecución del servicio: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA – YAMANGO – PAJAI – LA JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+490 CENTRO POBLADO DE YAMANGO”.

Que, mediante Informe N° 017-2023/Ing. VMAG, de fecha 05 de octubre de 2023, el Ing. Victor Manuel Araujo Gutierrez, supervisor del servicio: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA – YAMANGO – PAJAI – LA JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+490 CENTRO POBLADO DE YAMANGO”, remite a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la conformidad al plan de trabajo y cronogramas, presentados por el contratista.

Que, mediante Carta N° 012-2023/DRTYC-DC-UIV-MMMV de fecha 17 de octubre de 2023, el Ing. Gestor de Seguimiento de mantenimientos rutinarios y periódicos, Ing. Milton Martin Melendez Vargas; remite al Jefe de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos la aprobación de cronogramas de ejecución del servicio: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA –





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0721

Piura, 19 DIC 2023

YAMANGO – PAJAI – LA JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+490 CENTRO POBLADO DE YAMANGO”, Recomendando La Aprobacion Del Cronograma De Ejecucion, Cronograma Valorizado y PERT CPM mediante acto resolutorio; teniendo como fecha de inicio del servicio el día 30 de setiembre de 2023. De igual manera recomienda se aplique la reducción del Plan de vigilancia, prevención y control Covid 19, al dares el 25 de mayo de 2023 el fin de la emergencia sanitaria por Covid 19.

Que, mediante Informe N° 618-2023/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 11 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial, remite al Director de Caminos de la Dirección Regional De Transportes Y Comunicaciones Piura, la conformidad del **CRONOGRAMA DE EJECUCION, VALORIZADO Y PERT CPM** para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA – YAMANGO – PAJAI – LA JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+490 CENTRO POBLADO DE YAMANGO**”, recomendando la continuación con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio por parte de la entidad, en tanto tambien se recomienda se aplique la reducción del plan de vigilancia, prevencion y control covid 19, concniente al fin de la emergencia sanitaria Covid 19, el pasado 25 de mayo de 2023.

Que, mediante Informe N° 984-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Director de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, LA CONFORMIDAD DEL **CRONOGRAMA DE EJECUCION, VALORIZADO Y PERT-CPM**, del servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA – YAMANGO – PAJAI – LA JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+490 CENTRO POBLADO DE YAMANGO**”, para su aprobación respectiva por parte de la entidad, solicitando la autorización para la elaboración del acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante proveído inserto en Informe N° 984-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 12 de diciembre del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura solicita a la Dirección de Caminos la continuidad de trámite de acuerdo a lo recomendado.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0721

Piura, 19 DIC 2023

Que, resulta necesario la emisión del Acto Resolutivo que apruebe EL CRONOGRAMA DE EJECUCION, VALORIZADO Y PERT-CPM del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA – YAMANGO – PAJAI – LA JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+490 CENTRO POBLADO DE YAMANGO".



De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional: N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el CRONOGRAMA DE EJECUCION, VALORIZADO Y PERT-CPM, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 PE-1NR (MORROPON) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY - PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA – YAMANGO – PAJAI – LA JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – ALTAMIZA – EMP.PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 34+490 CENTRO POBLADO DE YAMANGO", cuya fecha de inicio de obra es el 30 de setiembre del 2023 y la fecha de término de plazo de ejecución contractual es el 27 de enero de 2024.



ARTICULO SEGUNDO: PONGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al Supervisor del servicio Ing. Víctor Manuel Araujo Gutierrez, con domicilio legal en Calle Piura N° 948 – Catacaos – Piura.





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0721

Piura, 19 DIC 2023

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la empresa M&Ñ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en su domicilio legal en Mz. C Lote 15 Urb. Entel Perú, Piura - Piura.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Nizama Garcia
REG. G.E. N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

